

AVISO DE RESULTADOS



LEDESMA S.A.A.I.
EMISORA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES CLASE 14

POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA ARS 20.000.000.000 (PESOS VEINTE MIL MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA ARS 35.000.000.000 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL MILLONES), DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 9 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 150.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente aviso de resultados (el "[Aviso de Resultados](#)") es un aviso complementario a (i) el suplemento de prospecto de fecha 19 de julio de 2024 (el "[Suplemento de Prospecto](#)"), y (ii) el aviso de suscripción de fecha 19 de julio de 2024 (el "[Aviso de Suscripción](#)"), publicados en las mismas fechas en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (www.argentina.gob.ar/cnv) (la "[Página Web de la CNV](#)" y la "[CNV](#)", respectivamente), en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "[MAE](#)") (www.mae.com.ar), bajo la sección "[Mercado Primario](#)" (la "[Página Web del MAE](#)") y en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "[Boletín Diario de la BCBA](#)") por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("[BYMA](#)") de acuerdo con la delegación de facultades establecida en la Resolución N° 18.629 de la CNV (el "[Boletín Diario de la BCBA](#)"), correspondientes a las obligaciones negociables simples clase 14 denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos; a tasa de interés variable y con vencimiento a los 9 (nueve) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "[Obligaciones Negociables](#)"), por un valor nominal de hasta ARS 20.000.000.000 (pesos veinte mil millones) ampliable por hasta ARS 35.000.000.000 (pesos treinta y cinco mil millones) (el "[Monto Máximo de la Emisión](#)"), ofrecidas en suscripción por **Ledesma S.A.A.I.** (la "[Emisora](#)" la "[Sociedad](#)" o "[Ledesma](#)", en forma indistinta), en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$ 150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "[Programa](#)").

Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado el Período de Licitación en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

1. **Valor Nominal ofertado:** \$ 46.142.000.000.
2. **Cantidad de Órdenes de Compra recibidas:** 101.
3. **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse:** \$ 35.000.000.000.
4. **Factor de Prorrato:** 27,5364%.
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 26 de julio de 2024.
6. **Fecha de Vencimiento:** 26 de abril de 2025. En caso que dicha Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
7. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables.
8. **Margen de Corte:** 5,50%.
9. **Duration:** 0,68 años.
10. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en forma íntegra en un único pago equivalente al 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables, a ser realizado en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 26 de abril de 2025.
11. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, en las siguientes fechas: 26 de octubre de 2024, 26 de enero de 2025, y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 26 de abril de 2025.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil o de no existir dicho día, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil

inmediatamente posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento fuera un día inhábil, se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto. El Prospecto, el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en la Página Web de la Emisora, Página Web de la CNV, Página Web del MAE y en el domicilio de la Emisora. Los Inversores Calificados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Oferta pública del Programa autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N° 17.432 de fecha 14 de agosto de 2014, habiéndose autorizado (i) la primera prórroga del plazo del programa por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2020-29-APN-GE#CNV de fecha 16 de junio de 2020, y (ii) la segunda prórroga del plazo del Programa por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-54-APN-GE#CNV de fecha 12 de julio de 2024. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento de Prospecto contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento de los Inversores Calificados con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La información contenida en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto no ha sido objeto de revisión por parte de la CNV, BYMA o MAE.

LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ESTARÁ DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A “INVERSORES CALIFICADOS” SEGÚN SE LOS DEFINE EN EL ARTÍCULO 12 DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR INTERMEDIO DE LOS COLOCADORES DE CONFORMIDAD CON, Y SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL CONTRATO DE COLOCACIÓN Y EN EL PRESENTE SUPLEMENTO. LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO SE ENCUENTRA RESTRINGIDA AL PÚBLICO INVERSOR EN GENERAL.

ORGANIZADORES



Banco Santander Argentina S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 72 de la CNV*



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 22 de la CNV*



Macro Securities S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 59 de la CNV*



Banco BBVA Argentina S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 42 de la CNV*

COLOCADORES



Banco Santander Argentina S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 72 de la CNV*



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 22 de la CNV*



Banco BBVA Argentina S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 42 de la CNV*



Macro Securities S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 59 de la CNV*

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 210 de la CNV*

BANCOPATAGONIA

Banco Patagonia S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 66 de la CNV*



Banco Mariva S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 49 de la CNV*

**ZOFINGEN
SECURITIES**

Zofingen Securities S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación
Propio y Agente de Negociación
Matrícula N°196 de la CNV*



SBS Trading S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 53 de la CNV*

BANCO COMAFI

Banco Comafi S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 54 de la CNV*

**Hugo Díaz
Subdelegado**

La fecha del Aviso de Resultados es 23 de julio de 2024